

Sr. Presidente:

Cuando la Comisión de Derecho Internacional presentó el Proyecto de Artículos sobre los Delitos de Lesa Humanidad en 2019, una mayoría significativa de delegaciones, incluida la de mi país, estábamos dispuestas a proceder rápidamente hacia la elaboración de una convención, tal como lo había recomendado la propia CDI. Sin embargo, en ese momento no fue posible acordar una hoja de ruta hacia dicho objetivo.

Dado el horror y sufrimiento que generan los crímenes de lesa humanidad en todo el mundo, y la innegable naturaleza como norma imperativa del derecho internacional de la prohibición de los crímenes de lesa humanidad, la continua inacción de la Sexta Comisión sobre el texto propuesto por la CDI era difícil de justificar.

Pero gracias a los esfuerzos realizados por las delegaciones durante el 77 periodo de sesiones, la Sexta Comisión logró salir del impasse y convocar a una sesión reanudada para tener, por primera vez, una discusión sustantiva sobre el Proyecto de Artículos. Dicha reunión tuvo lugar en abril del presente año, la cual, a criterio de mi delegación, cumplió con nuestras expectativas.

Gracias a la participación activa de todas las delegaciones, pudimos tener una reflexión preliminar, pero sustanciosa, sobre la totalidad del Proyecto de Artículos. Somos conscientes de que hay diferentes visiones sobre el camino a seguir. Por ello mismo, creemos que es importante tener un espacio dedicado para identificar las áreas de convergencias y divergencias. Mi delegación alienta a todas las delegaciones a continuar manteniendo un espíritu constructivo de cara a la segunda reunión sustantiva en abril de 2024.

La Argentina reitera su firme compromiso con la lucha contra la impunidad de los delitos más graves del derecho internacional y considera que un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención y el castigo de los delitos de lesa humanidad consolidará el edificio jurídico del derecho internacional penal.

Muchas gracias.